



LAGUNA BLANCA, 29 ENE. 2015

N° 48 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables como Encargado de Salud y Educación durante la actividad del XXV Festival de la Esquila que se realizo los días 17 y 18 de enero de 2015.

El Memorándum N° 06/2015 de fecha 27 de enero de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 23 de enero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 23 de enero de 2015 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **ORDENASE** a don (a) **RAUL VIVAR VALIN**, Rut N° [REDACTED] Encargado de Salud y Educación Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables durante la actividad del XXV Festival de la Esquila que se realizo los días 17 y 18 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Enero 2015
Al 25%	----
Al 50%	18.00 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

